



MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripcion: Madrid en la Direccion general de Infantería. PRECIO: cincuenta centimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta centimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, tambien por trimestre.

Direccion general de Infantería.—6.^o Negociado.—Circular número 239.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 5 del actual núm. 15 me dice lo siguiente:

E. S.—«El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Ingeniero General lo siguiente: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio 22 de Febrero último promovida por el Coronel de Ejército, Teniente Coronel del Cuerpo de su cargo D. Saturniño Rueda y Azorin en solicitud de que se le abone el importe de su pasaje desde el puerto de Cádiz á Canarias, el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por el Director General de Administracion Militar no ha tenido por conveniente acceder á dicha peticion, pues el espresado Jefe hubiese tenido derecho, segun práctica establecida á que el Estado le abonase el pasaje, tanto de venida como de ida si esta hubiese sido inmediatamente despues de terminada la licencia que se le otorgó para cursarse; pero al obtener el interesado una próroga por distinto concepto, la licencia primitiva perdió su peculiar carácter, así como

tambien el goce de sueldo que en aquella situacion disfrutaba. S. M. al propio tiempo á fin de evitar dudas respecto al abono de pasaje desde la Península á Canarias y viceversa de los Jefes y oficiales é individuos de tropa, se ha servido hacer estensiva á dichas Islas la Real órden de 30 de Junio de 1831 que dictó reglas respecto al abono de pasaje entre las Islas Baleares y la Península. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de los demás individuos de ese Cuerpo.—Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de 1872.—CÉNIA.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 240.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 28 de Febrero último; he tenido á bien destinar á los Batallones de reserva creados por el mismo, los cornetas y cabos de estos que lo han solitado y se espresan á continuacion, los cuales serán baja en sus actuales cuerpos en la revista de comisario del mes de Junio en que serán altas en sus nuevos cuerpos, si bien emprenderán la marcha para su nuevo destino tan luego pasen la de Mayo entránte.

En su consecuencia los Jefes de los Batallones de reserva quedan autorizados para admitir como reenganchados á los que se les presenten de la referida clase hasta completar el número señalado en el espresado decreto con opcion al premio de reenganche por un año, segun lo autoriza la Real órden de 26 del actual.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de Abril de 1872.—CÉNIA.

CORNETAS Y CABOS Á QUE SE REFIERE LA CIRCULAR ANTERIOR.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES:	NOMBRES.	BATALLON DE RESERVA Á QUE SE DESTINAN.
Zaragoza....	Corneta.	Luis Hernandez.....	Jaen.
Idem.....	»	José García Balver.....	Badajoz.
Albuera....	»	Vicente Amposta Redolas.....	Idem.
Caz. Manila.	»	Faustino Merino García.....	Sevilla.
Navarra....	»	Pantaleon Bueno Bustamante...	Burgos.
Caz. Madrid.	»	Cárlos Alonso Delgado.....	Idem.
Reg. Córdoba	»	Francisco Sanchez Lopez.....	Lugo.
Asturias....	»	Pedro Pajen Martin.....	Granada.
Caz. Habana.	»	José Rojas Yesares.....	Idem.
Zaragoza...	»	Esteban Natividad.....	Leon.
Rey.....	»	Cipriano Peralvo y Cabo.....	Oviedo.
Zamora.....	»	Ildefonso Fernandez Lopez.....	Córdoba.
Idem.....	»	Manuel Linares Duque.....	Idem.
Granada....	»	Bartolomé Albero Lozano.....	Murcia.
Galicia.....	»	Gabriel Guinard Trias.....	Ecija.
Caz. Habana.	»	Patricio García Monge.....	Ciudad-Rod.º
Alba de Tor.	»	Ramon Cifuentes Quintana.....	Logroño.
Reg. Leon...	»	Jesus Rodriguez Armada.....	Soria.
Asturias....	»	Joaquin Mariño Salgado.....	Orense.
Caz. Tarifa..	»	Enrique Chico Chichas.....	Santiago.
Murcia.....	»	José Oger Alzoriz.....	Pontevedra.
Idem.....	»	Pedro Vazquez Calviño.....	Tuy.
Esc. de Tiro.	»	Ramon Varela Varela.....	Betanzos.
Reg Valencia	»	Antonio Beseiro Diaz.....	Málaga.
C.º Barcelona	»	Estanislao Martin Ramirez.....	Guadix.
Reg Valencia	»	Ignacio Crespo García.....	Ronda.
Caz. Madrid.	»	Benedicto Chillaron Calpe.....	Cuenca.
R.º Cantabria	»	Joaquin Sanchez Berenguer....	Idem.
Constitucion	»	Juan Martin Hernandez.....	Salamanca.
Murcia.....	»	Saturnino Molina García.....	Idem.
Toledo.....	»	Serafin Sanchez Martinez.....	Alcº S. Juan.
Navarra....	»	Fermin Ortega Calle.....	Valladolid.
Constitucion.	»	Santos Olea Gonzalez.....	Idem.
Leon.....	»	Andrés Fernandez Diaz.....	Mondoñedo.
Cantabria...	»	Casimiro Hernandez Sanchez...	Avila.
Caz Figueras	»	Ignacio Martin Miguel.....	Plasencia.
Mallorca....	»	Antonio Agudin Lopez.....	Segovia.
Soria.....	»	Juan Real Piquero.....	Mallorca.
Navarra....	»	Salvador Martinez Daró.....	Id.
Múrcia.....	»	José Gonzalez Lopez.....	Cáceres.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	BATALLON DE RESERVA Á QUE SE DESTINAN.
Valencia.	Cornetas	Vicente Comis Gil.	Cadiz.
Bat. Provis.	»	Martin Estefania Romo.	Zamora.
San Fernan. ^o	»	Francisco Balda Salyador.	Santander.
Iberia.	»	Casto Obejero Garcia.	Albacete.
Principe.	»	Juan Viveiro Diez	Coruña.
Albuera	»	Antonio Martinez Toledo.	Palencia.
Saboya	»	Cecilio José Espósito.	Barcelona.
Idem.	»	Pedro Fernandez Aguilar.	Idem.
Rey.	C ^o Corn ^s	José Granados Ordoñez.	Valencia.
Leon.	Corneta.	Joaquin Vila Pallarés.	Idem.
Band Valenc.	»	José Oro Foguet.	Lérida.
Caz. Catal. ^a	»	José Masip Ferrer.	Idem.
Zamora.	»	José Muñoz Hinojosa.	Alicante.
Caz. Mérida.	»	José Miró Espigó.	Tarragona.
Idem.	»	Pedro Segura Yop.	Idem.
Reg. Leon.	»	José Arayo Bonet.	Castellon.
Navarra	»	Salvador Sorrives Mingarro.	Idem.
Caz. Alcolea.	»	Saturnino Eriazu Cancaburo.	Pamplona.
Idem.	»	Juan Izcar Carabias.	Idem.
Cádiz.	»	Gerónimo Rodrigo.	Huesca.
Caz. Barcel. ^a	»	Manuel Gilaberte Mazuque.	Zaragoza.
R. ^o Luchana.	»	José Pascual Coromina.	Teruel.
Galicia.	»	Salvio Serrano Brumet.	Gerona.
Caz. Madrid.	»	Andrés Vicente Juan.	Idem.
Constitucion.	»	Juan Martinez Mesina.	Alcalá Hen. ^s
San Quintin.	»	Pedro Herrera Forondo.	Idem.
Caz. Alcolea.	»	Fidel Anton Brochero.	Talavera.
Id. Reus.	»	Manuel Menendez Fernandez.	Cang ^s de Onis.
R. ^o Almansa.	»	Maximino Calvo Casanova.	Tudela.
Leon	»	Vicente Colet Noguera.	Calatayud.
C. ^s Albade T.	»	José Escoda Figueras.	Tortosa.
R. ^o S. Fern. ^o	»	Pedro Amat y Mir.	Idem.
Zamora.	»	Ignacio Martinez Merle.	Játiva.
Leon	»	Luis Mateo Villalta.	Idem.
Zamora.	»	Manuel Alepuza Miralles.	Hellin.
Idem.	»	Vicente Juan Alpuente.	Segorbe.
Bailen.	»	Marcos Jimenez Velarde.	Idem.
Idem.	»	Mariano Gisbert Fuster.	Orihuela.
Idem.	»	Miguel Picazo Baron.	Idem.
Galicia	»	Baudilio Costada Casanova.	Andujar.
Aragon.	»	Manuel Martinez Pineda.	Baeza.
Constitucion	»	Juan Cazorla Moreno.	Idem.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	BATALLON DE RESERVA Á QUE SE DESTINAN.
Gerona	Corneta.	Pedro García Garries	Carmona.
Bailen	»	Vicente Dominguez Gomilla	Lucena.
Constitucion	»	Miguel Bellido Gomez	Algeciras.
Africa	C ^o Corn ^s	José María Espósito	Llerena.
Infante	Corneta.	Miguel Monforte Borgoñon	Alcañiz.
Zaragoza	»	Jaime Mora Palet	Vich.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 241.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 18 del actual, me comunica la resolucion que ha recaido en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relacion, en solicitud de pasar á dicho instituto, las cuales se habian cursado por esta Direccion General á la dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DE INFANTERIA, para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los Cuerpos respectivos procedan á la baja de aquellos á quienes se otorga su pase á las Comandancias que se designan en dicha relacion, en la revista de Junio próximo venidero.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de Abril de 1872.—CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reg.º Cádiz..	Soldado.	Eduardo Gil Peña.....	Carab.º á Huesca.
Id. de Aragon	Cabo 1.º	Luis Catalina Suarez.....	De id. á Valencia
Id. Const.ª ..	Otro.	Andrés Arguello Pérez.....	De id. á Barcelona
Idem id.....	Otro.	Enrique Tirado Millan.....	De id. á Sevilla.
Id. Murcia...	Otro.	Juan Duran García.....	De id. á la Coruña
Caz. Madrid.	Soldado.	Saturnino Postigo Vicente..	De id. á Málaga.
Id. de Béjar..	Otro.	Celestino Martin Romero...	De id. á Murcia.
Res. Logroño	Otro.	Nicasio Martinez Diez.....	De id. á Cádiz.º
Bat. Provis.¹	Cabo 1.º	Julian Cerezo García.....	Renunció.

Se le tendrá presente para cuando ocurran vacantes de su clase en concurrencia con los que lo tienen solicitado.

Reg. Valencia, Sarg. 2º Antonio Iriarte Doval.....

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 242.—Siendo indispensable que los batallones de reserva tengan un sello de metal con la inscripción del mismo, he dispuesto que los referidos batallones adquieran desde luego el mencionado sello que será de forma parecida al que han dejado de usar las disueltas comisiones; sufragando el coste con la gratificación de mando señalada á los primeros Jefes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de Abril de 1872.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 243.—El Jefe del Batallón Provisional de escribientes y ordenanzas, con fecha 15 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Por si merece la superior aprobacion de V. E. tengo el honor de remitirle adjunta relacion de los individuos de este Batallón que deben ser trasladados á los Cuerpos que se indican, para que conserven en el arma la debida nivelacion.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, á fin de que por los Jefes de los Cuerpos respectivos se proceda al alta y baja de los interesados en la revista de Comisario del mes próximo, los cuales deberán figurar en las listas de revista en la forma prevenida en mi circular de fecha 14 de Junio de 1869, núm. 254. Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1872, CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES	NOMBRES.	CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	IDEM Á QUE SE DESTINAN.
Sold.º	Pedro Neira Bgnet.....	Reg. Zaragoza.	Reg. Estrem. ^a
»	José Lago Bujaun.....	Id. Luchana.	Id. Galicia.
»	Teotiste Garcia.....	Id. Rey.	Id. Gerona.
»	Roque Benavente.....	Caz. Madrid	Caz. Tarifa.
»	Juan Rueda Gonzalez.....	Reg. Toledo	Reg. Cuenca.
»	Lucas García Marcos.....	Caz. Figueras.	Caz. Segorbe.
»	Juan Cortés Mayo.....	Reg. Infante.	Reg. Constitc.
»	Blas Cruz Túon	Id. Rey.	Id. id.
»	Fructuoso Velasco.....	Id. id.	Id. id.
»	Eduardo Bustamante.....	Id. Cantábria	Id. Leon.
»	Rodrigo Alvenadú.....	Id. Zamora.	Id. Africa.
»	Cirilo Alvarez Gomez.....	Id. Rey.	Id. Soria.
»	Alejandro Iglesias Iglesias....	Caz. Madrid.	Caz. Habana.
»	Francisco Arroyo.....	Id. Cuba.	Id. Puerto-Rico
»	Saturnino Bravo Malagón....	Reg. Príncipe.	Reg. Córdoba.
»	Agustin Escribano.....	Caz. Béjar.	Caz. Manila.
»	Fernando Garcia Gisbert.....	Reg. del Rey.	Reg. América.
»	Eduardo Baez.....	Id. Cantábria.	Id. Constituc.
»	Miguel Abanceus.....	Id. Iberia.	Id. Castilla.
»	Benito Rodriguez.....	Caz. Arapiles.	Caz. Habana.
»	Juan Monelo.....	Reg. del Rey.	Reg. Guadalaj.
»	Miguel Fernandez Perez.....	Id. Príncipe.	Id. Gerona.
»	Ramon Garramiola Escribano.	Id. Zaragoza.	Id. Valencia.
»	Juan de la Cruz Diaz.....	Id. Bailén.	Id. Albuera.
»	Filiberto Vogales.....	Id. Luchana.	Id. Navarra.
»	Cándido García Calleja.	Id. id.	Id. id.
»	Custodio Hernandez.....	Caz. Barcelona.	Caz. Tarifa.
»	Dionisio Casanova Sanchez....	Id. Bejar.	Id. Segorbe.
»	Manuel Acebes Arrol.....	Id. id.	Id. Reus.
»	Blas Alfonso Tortosa.....	R. g. Córdoba.	Reg. del Rey.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 244.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor:—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Jefe del Cuarto Militar de S. M. y Director del Cuerpo de Guardias del Rey lo siguiente.—He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su comunicacion fecha 8 de Mayo último, promovida por el Guardia de primera clase de la compañía de Infantería José Lujan Serrano, en solicitud de que se le conceda la efectividad de Sargento primero de Infantería y la continuacion en el espresado Cuerpo en la misma clase que hoy desempeña; enterado S. M. ha tenido á bien resolver que no puede accederse á la peticion del interesado, toda vez que al pasar al referido cuerpo dejó de ser Sargento segundo de Infantería y por lo tanto no puede figurar en el escalafon de dicha arma, por haber sido baja definitiva al efectuar su pase al mencionado Cuerpo.—De Real orden comunicada por dicho Señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Abril de 1872.—CÉNIA.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 245.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 4 del actual, el Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente conceder la continuacion en el servicio, con los beneficios que dispensa la Real orden de 12 de Enero último, á los sargentos primeros de infantería comprendidos en la adjunta relacion que dá principio con D. Juan García y Guerra, y termina con Vicente Borja Bonet.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y satisfaccion de los individuos pertenecientes á ese Cuerpo. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Abril de 1872.—CÉNIA.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS.	GRADOS	CLASES	NOMBRES.
Rgt.° Saboya núm 6.	Alf.	S.° 1.°	D. Juan García Guerra.
Id. Africa, 7.....	»	Otro.	Gabriel Araguete Gonzalez.
Soria, 9.....	»	Otro.	Manuel Rodríguez San Martin.
Mallorca, 13.....	»	Otro.	Enrique Jarfante Aranda.
Castilla, 16.....	Alf.	Otro.	D. Cristobal Sanchez Soriano.
Almansa, 18.....	»	Otro.	Francisco Garay Zamora.
Bailen, 24.....	»	Otro.	Santiago Gimenez Sanchez Bueno.
Luchana, 28.....	»	Otro.	Antonio Vidal y Pimas.
S. Quintin, 32.....	»	Otro.	Felipe Santos Andrés.
Cantabria, 39.....	»	Otro.	José Herrera Nuñez.
Bat. Caz. Madrid, 2.	»	Otro.	Juan de Arce Corres.
Idem id. id.....	»	Otro.	Gregorio Cuesta Sain.
Idem id. id.....	Alf.	Otro.	D. Manuel Sanz Oliva.
Segorbe, 18.....	»	Otro.	Agustin Valerò Martinez.
Idem id. Id.....	»	Otro.	José Bonachera Escobar.
Reus, 24.....	Alf.	Otro.	D. José Andi Calvet.
Res. ^a de Barcelona.	»	Otro.	Juan Ferrer Sabat.
Id. Cáceres.....	»	Otro.	Pascual Olmo Gomez.
Id. Huesca.....	»	Otro.	Romualdo Parano Lasus.
Id. Mondoñedo....	»	Otro.	Pedro Ildefonso Mateo.
Id. Salamanca.....	»	Otro.	Vicente Borja Bonet.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 246.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 23 del corriente me dice lo que copio;

«Excmo. Sr.: A los Capitanes Generales de los Distritos digo hoy lo que sigue; Con esta fecha digo al Director general de Administracion militar lo siguiente: Habiéndose prevenido por despacho telegrafico de que se dé á V. E. conocimiento por separado en esta fecha, que todos los individuos del reemplazo del 68 que se hallan en la primera reserva y todos los que están con licencia ilimitada, se incorporen inmediatamente á los cuerpos que se encuentran de guarnicion en los Distritos respectivos en los que serán alta desde luego; S. M. el Rey se ha servido disponer dicte V. E. las órdenes oportunas para que se autorice la revista de Comisario de los Cuerpos en el próximo mes de Mayo con la fuerza que resulten en clases y soldados aun cuando esceda de la señalada en el presupuesto.—De Real orden lo traslado á

V. E. para su conocimiento, debiendo ordenar lo conveniente á fin de que se dé conocimiento nominalmente por los Jefes de los Cuerpos de ese Distrito á los de los que se encuentren fuera del mismo, de todos los individuos que se incorporen y pertenezcan á otros Cuerpos que el de su mando.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, siendo la voluntad de S. M. que V. E. remita á este Ministerio un estado numérico de los individuos del arma de su cargo que se incorporen por consecuencia de este llamamiento, espresando los cuerpos á que han sido destinados.»

Lo que traslado á V..... para los efectos oportunos, en inteligencia de que los dias de haber que puedan devengar los individuos de 1868, desde su presentacion en la capital serán reclamados por los nuevos cuerpos á que sean destinados. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Abril de 1872.—CENIA.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion Circular número 247.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 26 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Presidente del Consejo de Redenciones, lo siguiente:—El Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente resolver que no obstante lo dispuesto en la Real orden de 18 de Julio último, se admita el reenganche en todos los cuerpos é institutos del ejército; debiendo los individuos que contraigan dicho compromiso, verificarlo por el término de un año, en cuyo plazo disfrutarán los beneficios que les correspondan con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1870.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para los efectos correspondientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Abril de 1872.—CENIA.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 248.—Examinadas las instancias promovidas por los individuos de las Reservas que espresan en la siguiente relacion, y reuniendo las condiciones reglamentarias, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las personas que designan en sus citadas instancias. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1872.—CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

COMISIONES Á QUE PERTENECEN.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
1. ^a Pamplona.....	Soldado.	Gerónimo Echauri Ustarroz.....	Cipriana Ciaurriz y Garayoa.
Idem id.....	Id.	Juan Iñigo Garbisú.....	Josefa Joaq. ⁿ Asgesta Arostegui.
Id. Soria.....	Id.	Manuel Calvo Omeñaca.....	Felipa Ruiz Calvo.
Id. Madrid.....	Id.	Ignacio Lopez Buno.....	Josefa García Gomez Rey.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 249.—Habiendo llegado el caso de establecer en la Ciudad de Toledo, el Asilo de niños huérfanos del arma de mi cargo aprobado por Real orden de 2 de Setiembre de 1871, se convocó con la debida anticipación á la Junta de Jefes nombrada al efecto, para examinar las peticiones de ingreso que se habian presentado; y en el dia 20 del actual se reunió en mi despacho y bajo mi presidencia la Junta directiva de la Asociación *Asilo de huérfanos de la Infantería*, compuesta de los señores siguientes:

«Excmo. Sr. Brigadier Secretario de la Dirección D. Felipe Gutierrez, Vice-Presidente; Coronel del Regimiento del Rey, D. Agustín de Oviedo; Coronel del Príncipe D. Manuel Miranda; Coronel de la Princesa D. Ambrosio Fernandez; Coronel de Extremadura D. Francisco Urtasun; Coronel Jefe de la Brigada de reserva D. José Echevarría; Coronel Jefe de la Caja de Ultramar D. Miguel Balló; Teniente Coronel Jefe de Cazadores de Ciudad-Rodrigo D. Joaquin Bañeras; Teniente Coronel Jefe del Batallón de Reserva D. Francisco Castilla; Teniente Coronel de Cazadores de Cuba D. José Mirelis y Teniente Coronel de Cazadores de la Habana D. Antonio Moltó como vocales, y el Teniente Coronel D. Gregorio García y Ruiz Jefe del Negociado de organización de esta dependencia y como tal Secretario de dicha Junta. Leída por este señor el acta anterior, el Excmo. Sr. Presidente manifestó el estado en que se hallaban las gestiones llevadas á cabo para establecer cuanto antes el Asilo y que pendiente la contestación del Sub-director de la Escuela central de tiro sobre ceder nuevamente la diputación de Toledo el edificio de Santa Cruz con dicho objeto y ayudar si les fuese posible á los gastos de instalación, creyó de mas utilidad reiterar la petición personalmente trasladándose á dicha ciudad, obteniendo de la Diputación y Ayuntamiento las mas solemnes promesas de coadyuvar á tan humanitario pensamiento y que en este concepto y no habiendo de ser interrumpidos en la posesión del edificio, era llegado el momento de proceder á la admisión de los que lo tenían solicitado y les correspondiese, despues del exámen detenido de cada petición para resolver segun reglamento.

Se dió lectura de este y á continuación de la instancia que promueve D.^a María Antonia Inés en favor de sus hijos D. José y D. Manuel, huérfanos del Capitan D. Manuel Trugillo; acompañando todos los documentos que el reglamento exige y habiendo fallecido este Capitan el 18 de Noviembre del año próximo pasado despues de firmar el acta de adhesión cuando pertenecía al Regimiento Fijo de Ceuta, fueron admitidos por unanimidad. De igual modo lo fueron los niños D. Mi-

guel y D.^a Carlota Casades, huérfanos del Comandante que fué del Regimiento de Aragón D. Miguel (para quien lo solicita su madre) por acompañar todos los documentos y haber ocurrido su fallecimiento en 28 de agosto del año último después de adherirse al pensamiento del Asilo.

Presentada seguidamente la que promueve el Coronel del regimiento de Soria en favor de D. Cándido y D. Julio, huérfanos de madre y padre, Capitan que fué este de dicho regimiento y que falleció el 19 de Mayo de 1870 antes de formarse la asociación, se abrió debate sobre ella por referirse á uno de los casos que en su parte segunda señala el art. 8.º del reglamento y teniendo en cuenta que dichos huérfanos no cobran pensión, que la Oficialidad del regimiento tomó sobre sí el filantrópico cuidado de mantenerlos, en vista de que aquella forma toda parte de la asociación y atendiendo además que con 760 pesetas 75 céntimos y una casa en Segorbe que heredaron de sus padres pueden muy bien considerarse como incluidos en el art. 9.º puesto que satisfarán en gran parte los gastos que en el Asilo originen, después de examinados todos los documentos que acompañan la instancia fueron del mismo modo que los anteriores, admitidos por unanimidad. A continuación se presentó la que hace Doña Encarnación Gutiérrez para que se admita á su hijo D. Alfredo, huérfano del Capitan D. Juan que servía en el regimiento de Toledo y falleció en las calles de Valencia en la acción de guerra que tuvo lugar el 8 de Noviembre de 1869, mas como quiera que la idea de la asociación y la adhesión á ella tuvieron lugar después de su fallecimiento, y la viuda disfrutaba de pensión, no se consideró á este niño por la mayoría de la Junta completamente desvalido; pero habiéndose hecho presente por dos señores vocales que su madre se encontraba en un estado lastimoso de salud desde el fin desgraciado de su esposo, sin poder atender al niño ni á dos hijas mas, que le quedan de dicho Capitan, resolvió la junta por unanimidad se oficiase al Capitan General de Valencia, donde ella reside, á fin de que siendo reconocida pudiese resolverse con acierto en vista del certificado facultativo. De la misma manera se dió cuenta de otra instancia que promueve D. Vicente Elices vecino de esta corte y tutor de los huérfanos de padre y madre, D. Juan y D. Antonio Hernandez y Cramer. Falleció su padre el Comandante D. Francisco el 19 de Mayo de 1865, y no expresando nada la instancia de hallarse los niños sin medio de subsistencia la Junta dispuso se hiciese la competente averiguación para resolver.

Se leyeron igualmente las instancias que se refieren á D. Federico Hermosa y Garcia, D. Luis Anton y Ortega, D. José Abades Negrini,

D. Gregorio Prados Medranó, D. Ramon Narvaen Vera, D. Julio, Doña Emilia y D.^a Aurelia Zitto y Santiago, D. Francisco Castell y Moros, D. José Bellner y Sanchez, D. Vicente y D. Joaquin Lugigo y Lopez, D. Manuel Vega y Ramos y D. Estanislao Pavia, huérfanos, el primero de un Capitan de E. M. de Plazas, el segundo, de un músico mayor y los restantes de Jefes y Oficiales del arma, que fallecieron con anterioridad á la formacion de la Asociacion y por este concepto y no habiendo considerado la junta como completamente desvalidos á ninguno de estos huérfanos, fueron desestimadas sus instancias. Así mismo lo fué la del sargento 1.^o del Regimiento de Córdoba, Baldomero Sola que solicita ingreso de sus dos hijos, por carecer de recursos para mantenerlos, toda vez que fuera de los huérfanos, el Reglamento no admite mas que los hijos de aquellos individuos del arma que quieran sufragar los gastos que originen. Tambien se dió cuenta á la Junta de las que promueven las viudas del Capitan D. Joaquin Rodriguez, y Alférez D. Joaquin Asso que por no acompañar los documentos reglamentarios no pudieron ser atendidas, resolviendo se reclamen aquellos para juzgar del derecho que les asiste. Se enteró la Junta de la cantidad recaudada hasta la fecha que asciende á 21.766 pesetas y 23 céntimos y en consideracion al pequeño número de los que hasta ahora han de admitirse y á que hay en el edificio de Santa Cruz sobradas dependencias para utilizarlas desde luego, toda vez que pueden aprovecharse varios efectos de ropas y utensilios del disuelto Colegio del arma y de la Escuela central de Tiro, la Junta por iniciativa del Excmo. Sr. Director Presidente, dispuso tuviera lugar la inauguracion del asilo el dia 30 del próximo mes de Mayo, quedando tambien acordado se formulase desde luego el correspondiente Reglamento para el régimen interior.—El Presidente, Marqués de la Cénia.—El Vicepresidente, Felipe Gutierrez.—Vocales: Coronel del Regimiento del Rey, Agustin de Oviedo.—El Coronel del Principe, Manuel Miranda.—El Coronel de la Princesa, Ambrosio Fernandez.—El Coronel de Extremadura, Francisco Urtasum.—El Coronel Jefe de la Brigada de Reserva, José Echevarría.—El Coronel Jefe de la Caja de Ultramar, Miguel Balló.—El Teniente Coronel Jefe de Cazadores de Ciudad-Rodrigo, Joaquin Bañeras.—El Teniente Coronel Jefe del Batallon de Reserva, Francisco Castilla.—El Teniente Coronel de Cazadores de Cuba, José Mirelis.—El Teniente Coronel de Cazadores de la Habana, Antonio Moltó.—El Secretario.—Gregorio Garcia Ruiz.

Y debiendo tener lugar la apertura de dicho establecimiento el dia 30 de Mayo próximo venidero, se hace público por medio de esta cir-

cular para conocimiento y satisfaccion de todos los individuos del arma y para que los que se consideren acreedores á ingresar en él, promuevan sus solicitudes documentadas con la debida anticipacion, á fin de que siendo examinadas convenientemente, se resuelva lo que proceda en justicia en cada caso particular. Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid, 28 de Abril de 1872.—CÉNIA.

1.^{er} NEGOCIADO.

Por real órden de 10 de Abril ha sido promovido á Comandante en el turno reglamentario de antigüedad el Capitan D. José Maldonado y Bolea con destino al batallon de reserva de Cáceres, num. 36.

—Por Real órden de 12 de Abril ha sido promovido á Teniente Coronel en el turno reglamentario de antigüedad el Coronel graduado Comandante D. Antonio Garcia y Alvarez con destino al Regimiento de Murcia núm. 37.

—Por otra de 19 de Abril ha sido promovido á Coronel en el mismo turno el Teniente Coronel D. Manuel Mendigacha y Carbon con destino al Regimiento de San Quintin núm. 32.

—Por otra de 24 del referido mes ha sido ascendido, en el susodicho concepto, á Comandante el Capitan D. Rafael Paz y Tamarit con destino al Regimiento de la Reina, núm. 2.

7.^o NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Regimiento de Extremadura núm. 15, sea Director de todas las Academias y encargado de la de Oficiales, el Teniente Coronel del mismo D. Félix Segui; de la de sargentos, el Capitan Ayudante D. Federico Rodriguez; de la de cabos, el Teniente Don Julian Monteverde; y de la Escuela de alumnos, el Teniente D. Juan Pinadella.

ORGANIZACION.

El Fabricante de efectos militares de Barcelona D. B. Castells, ha remitido á S. E. un estuche conteniendo una Cruz de plata del mérito militar que dedica al cabo primero de cazadores de Ciudad-Rodrigo Eudaldo Valls y Roca, por su valeroso comportamiento al detener el carruaje, cuyos caballos iban desbocados el dia 11 de Marzo último.

S. E. ha dispuesto se den las gracias á dicho Fabricante por su desprendimiento y que se publique en el MEMORIAL para conocimiento de todos y satisfaccion del interesado. Madrid 24 de Abril de 1872.